DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 207 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 11 JUL 2025

VISTO:

El Memorando N°440 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Carta Renuncia exp. 5265038, Resolución Directoral Regional N° 106-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 106-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 31 de marzo del 2025, MODIFICAR , a partir de la fecha la designación en el cargo de confianza al Ing. CARLOS RAYMUNDO VISCARRA CCONOCC, en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, plaza CAP 138, PAP 129, como Sub Director de la Sub Dirección de Licencia de Conducir, de la Dirección de Transportes y Circulación, en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo. Del mismo modo a través de Carta de Renuncia con Exoneración de Preaviso con expediente 5265038, el servidor público precitado, presento su renuncia voluntaria el cual se hace efectivo desde la fecha;

Que, es facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia a la Ley de Bases de la Carrera Administraba y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el logro de los objetivos Institucionales;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "*la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen*";

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 207 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 11 JUL 2025

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; establece que *"la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar funciones del respectivo cargo"*;

Que, mediante Memorando N° 440 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 10 de julio de 2025 el Director Regional emite autorización de proyección de acto resolutivo la Culminación de designación, del Ing. **CARLOS RAYMUNDO VISCARRA CCONOCC**, en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, plaza CAP 138, PAP 129, como Sub Director de la Sub Dirección de Licencia de Conducir, de la Dirección de Transportes y Circulación, en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, literal c) de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, de fecha 11 de julio de 2025; en consecuencia, dar por concluido la Designación al Ing. CARLOS RAYMUNDO VISCARRA CCONOCC, en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, plaza CAP 138, PAP 129, como Sub Director de la Sub Dirección de Licencia de Conducir, de la Dirección de Transportes y Circulación, en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho y se le agradece por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REQUERIR, al profesional precitado en el artículo primero de la presente resolución, efectuar la entrega de cargo, dentro del plazo de conformidad al artículo 191 del Decreto Supremo N°005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional mencionado en el Artículo Primero e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL